



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2012
(Abril 09)

Por la cual se autorizan a los estudiantes que a la fecha no se han matriculado por justa causa, para que la realicen de manera extraordinaria hasta el 12 de abril de 2012 y puedan inscribir y sentar matrícula hasta el día 14 de abril de 2012.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 del 3 de julio de 2009, Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que la Resolución Académica N° 073 de 2010 establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2011 para los programas académicos en Villavicencio y en los Ceres.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 007 del 09 de Abril de 2012, conoció varias peticiones de estudiantes solicitando ampliar la fecha de pago de matrícula extraordinaria, en razón a que vencido el término para la misma, no la cancelaron por diferentes motivos personales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

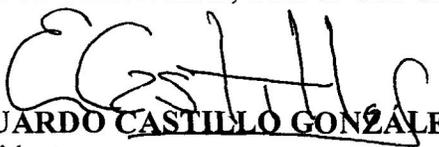
ARTÍCULO 1. AUTORIZAR a los estudiantes que a la fecha no se han matriculado por justa causa, para que la realicen de manera extraordinaria hasta el 12 de abril de 2012 y puedan inscribir y sentar matrícula hasta el día 14 de abril de 2012.

ARTÍCULO 2. El estudiante interesado deberá tramitar un oficio dirigido a la Vicerrectoría Académica y a la Secretaría General, solicitando la autorización para realizar matrícula extemporánea o inscripción de materias previa justificación de la misma.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Abril de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario